





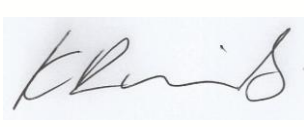
Código de Ética y de Buen Gobierno

PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP – P&K SAS ESP

Nit No. 901.352.888-1

31 de diciembre de 2025

Rev. No.	ELABORACIÓN	FECHA
01	Primera versión	31-12-2025

ÍTEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Profesional Jurídico	Auditor Externo de Gestión y Resultados	Agente Especial
NOMBRE	Carolina Martínez Echavarría	EZE Contabilidad SAS 901532562-9	Kathline R. Rankin Bent
FIRMA			
FECHA	2025-12-31	2025-12-31	2025-12-31



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Tabla de Contenido

1.	DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	9
1.1.	IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA.....	9
1.2.	COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA EMPRESA	10
1.3.	CODIGO DE ÉTICA Y VALORES.....	10
1.3.1.	Adopción	10
1.3.2.	Principios Éticos	10
1.3.3.	Valores Institucionales	12
1.3.4.	Directrices Éticas par los Grupos de Interés	14
1.3.4.1.	P&K SAS ESP y la Comunidad en General	14
1.3.4.2.	P&K SAS ESP y sus Servicios Públicos.....	15
1.3.4.3.	P&K SAS ESP y los Órganos de Control	16
1.3.4.4.	P&K SAS ESP y el Municipio.....	16
1.3.4.5.	P&K SAS ESP y Otras Entidades del Estado	16
1.3.4.6.	P&K SAS ESP y los Medios de Comunicación.....	17
1.3.4.7.	P&K SAS ESP y los Contratistas y Proveedores.....	17
1.3.4.8.	P&K SAS ESP y el Medio Ambiente	18
2.	DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE P&K SAS ESP... 19	



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

2.1.	POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN EN LA EMPRESA	19
2.1.1.	Directivos	19
2.1.2.	Compromiso con los Fines del Estado.....	19
2.1.3.	Compromisos con la Gestión	20
2.1.4.	Estilo de la Dirección	21
2.1.5.	Responsabilidad con el Acto de la Legislación	23
2.1.6.	Política Frente al Control Externo de la Empresa	24
2.2.	DE LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA EMPRESA.....	25
2.2.1.	Políticas para la Gestión Ética – Compromiso con la Integridad	25
2.2.1.1.	Compromiso para la Erradicación de Prácticas Corruptas	25
2.2.1.2.	Acciones para la Integridad y la Transparencia	26
2.2.1.3.	Colaboración Interinstitucional en la Erradicación de Prácticas Corruptas	27
2.2.1.4.	Compromiso en la Lucha Antipiratería.....	27
2.2.2.	Políticas de Gestión del Recurso Humano.....	27
2.2.3.	Políticas de Comunicación e Información	28
2.2.3.1.	Compromiso con la Comunicación Pública.....	28
2.2.3.2.	Compromiso con la Comunicación Organizacional.....	28



2.2.3.3.	Compromiso de Confidencialidad	29
2.2.3.4.	Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información	
	29	
2.2.4.	Políticas de Gestión Integral	30
2.2.4.1.	Compromiso con la Gestión Integral	30
2.2.5.	Política Sobre Conflictos de Interés.....	30
2.2.6.	Políticas con Contratistas, Política de Contratación	31
2.2.7.	Políticas Frente al Sistema de Control Interno.....	31
2.2.8.	Políticas Sobre Riesgos.....	32
3.	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	33
4.	DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERCIAS	34
5.	DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	35
6.	DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	36



PRESENTACIÓN

El presente documento define las reglas y lineamientos de comportamiento que orientan la conducta de los servidores y colaboradores que actúen en nombre de **P&K SAS ESP**, en el desarrollo de sus funciones o actividades, por lo tanto, se constituye en el referente del ejercicio de la función administrativa que le compete a la Empresa. En él se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos y colaboradores, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Empresa en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.

Todos los servidores públicos y colaboradores de **P&K SAS ESP** deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los principios y valores institucionales que se establecen en el presente documento, los cuales definen el marco de gestión de la Empresa, permitiendo sus actitudes, la toma de decisiones y actuaciones contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Empresa, en un clima interno de reglas de juego claras y precisas, de tal manera que nuestra gestión sea transparente y genere credibilidad y confianza en los grupos de interés de **P&K SAS ESP**.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el liderazgo en la Empresa que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en **P&K SAS ESP**. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas con el fin de generar confianza en los servidores públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Empresa. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de **P&K SAS ESP** debe observar en el ejercicio de sus funciones.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales la Empresa tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: Definición del quehacer de la Empresa. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Empresa, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de la Empresa, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

Hagámoslo juntos



1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA

1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

P&K SAS ESP es la empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Providencia y Santa Catalina islas. Es una empresa privada, de economía mixta con un capital público de más del 90%.

Mediante Resolución No. SSPD – 20211000195965 del 31 de mayo de 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Providencia y Santa Catalina Islas PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP “P&KSAS ESP”, designando a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN ESP identificado con NIT. No. 890904996-1 como Agente Especial de “P&K SAS ESP”.

Mediante RESOLUCIÓN SSPD - 20241000231415 DEL 23/05/2024 "Por la cual se modifica la modalidad de toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP (P&K S.A.S ESP)", se resuelve MODIFICAR la modalidad de toma de posesión a la de fines liquidatorios - etapa de administración temporal.

A la fecha, la Empresa continúa intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

1.2. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA EMPRESA

P&K SAS ESP y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de su objeto misional y su función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Empresa, compromiso que deberán hacer extensivo a toda la organización.

1.3. CODIGO DE ÉTICA Y VALORES

1.3.1. Adopción

El Código de Ética y de Valores es una guía para lograr el propósito de ser siempre los mejores. En consecuencia, todos los servidores y colaboradores de P&K SAS ESP aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este Código, en consecuencia, asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida los principios, valores y directrices éticas que se citan a continuación.

1.3.2. Principios Éticos

Los principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o grupo se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el servidor y el colectivo asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En P&K SAS ESP reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:



Legalidad: Todo acto del servidor público y colaborador vinculado a P&K SAS ESP, debe estar fundamentado desde el punto de vista legal. La Constitución Política, el ordenamiento jurídico, las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares, señalan el marco para su actuación.

El interés general prevalece sobre el particular: el servidor público y colaborador vinculado a P&K SAS ESP tiene la obligación de velar porque la función que cumpla sea a nombre de toda la comunidad y no en representación de sus propios intereses o los de terceros con un beneficio privado en detrimento de la sociedad.

Transparencia: La gestión de los procesos de P&K SAS ESP se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras, por tanto, es importante que la Empresa garantice el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control social.

P&K SAS ESP es una Empresa comprometida con la rendición de cuentas, que permite demostrar la transparencia, calidad de la gestión y buen uso de los recursos, prevaleciendo el bien común por encima de los intereses particulares.

Por ello, P&K SAS ESP establece una relación de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía, de manera que la Empresa se acerca a los grupos de interés en la medida en que comunica permanentemente sobre su gestión, los resultados de la misma y las decisiones, resultado de su designación legal.

Compromiso: Es ir más allá del cumplimiento de una obligación o función, es poner al servicio del desempeño laboral, nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante aquello que se nos ha confiado.



El compromiso institucional y sentido de pertenencia, por el cumplimiento del objeto misional y la causa de P&K SAS ESP, es nuestra motivación en nuestro quehacer diario; el compromiso social logra que dicho objeto tenga por fin último generar políticas de verdadero impacto social, económico y ambiental, de modo que sean equitativas en la heterogeneidad de necesidades de la población entendiendo al otro desde su realidad y concibiéndonos como unidad.

Capacidad de trabajo: Es la capacidad para responder por nuestros compromisos sociales e institucionales, dentro de estándares de calidad, economía y excelencia.

Se evidencia en la tenacidad, persistencia y virtud que los servidores y colaboradores deben tener para desarrollar adecuadamente las tareas propuestas, a través de procesos que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo de nuestras políticas.

Para lograrlo, nuestro dispositivo de acción es el servicio o sentido de colaboración con una intención transparente, actuando como bisagra entre lo técnico y lo social, lo académico y la realidad de la población.

1.3.3. Valores Institucionales

Los principales valores que deben orientar y guiar la conducta de los servidores y colaboradores de P&K SAS ESP son los siguientes:

Honestidad: Es la congruencia entre lo que se piensa, se expresa y se hace, actuando en coherencia con los principios individuales, institucionales y sociales, y velando porque nuestros actos sean realizados con una noción de justicia y cumplimiento del deber.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

En P&K SAS ESP estamos comprometidos con la autoevaluación permanente y sistemática, que reconoce sus logros y debilidades procurando acciones que lleven al mejoramiento continuo, y que nos permitan cumplir con mayor eficacia nuestras obligaciones.

P&K SAS ESP debe generar productos que sean resultado de estudios juiciosos, transparentes e íntegros garantizando la confianza, seguridad y respaldo de la población, necesarios para ejercer un liderazgo positivo en el sector de los servicios públicos domiciliarios y generar un impacto a nivel social.

P&K SAS ESP ha venido promoviendo una cultura de Rendición de Cuentas y Control Ciudadano.

Respeto: Es el reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos y deberes, en sus diferencias sociales, culturales, de pensamiento y opinión. Implica establecer el límite de nuestras posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás, por lo que está íntimamente relacionado con la tolerancia. Es reconocer, apreciar y valorar las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, experiencia, o por su condición de iguales.

En P&K SAS ESP reconocemos que el respeto solo se construye en la interacción social, donde todos aportan su visión, conocimiento y estima sobre las situaciones y sus soluciones. Validamos la pluralidad, la coexistencia de realidades diversas, pues son ellas las que van hilando el tejido social. En este sentido, la pluralidad en el entorno social, organizacional como en las relaciones Inter y trans institucionales enriquecen el proceso cultural y propenden por acciones de mayor impacto y alcance social. Por lo anterior, en P&K SAS ESP se propicia el buen trato que se promueve entre los servidores y colaboradores, y entre los mismos y los ciudadanos.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Responsabilidad: Es la capacidad de asumir y dar respuesta a las funciones encomendadas, reconociendo y aceptando las consecuencias de nuestras actuaciones.

En P&K SAS ESP reconocemos la obligación moral de cumplir a cabalidad las funciones que por Ley se nos ha asignado, a nuestra misión y visión, realizando el mejor esfuerzo por alcanzar los objetivos misionales, y a su vez asegurando la prestación de servicios públicos con calidad, continuidad, cantidad y eficiencia, buscando la satisfacción del cliente interno y externo, y encaminadas al mejoramiento continuo de la Empresa.

1.3.4. Directrices Éticas par los Grupos de Interés

Las Directrices son orientaciones de cómo deben relacionarse los servidores y colaboradores de P&K SAS ESP con un sistema o grupo de interés específico. Las directrices buscan generar coherencia entre valores definidos y las prácticas de los servidores de la Empresa.

En P&K SAS ESP se han definido las siguientes directrices éticas:

1.3.4.1. P&K SAS ESP y la Comunidad en General

P&K SAS ESP es la empresa líder en el municipio de Providencia y Santa Catalina islas, que genera bienestar de la mano con la comunidad, mediante la prestación eficiente y oportuna de los servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con calidad, continuidad y cobertura, contribuyendo al desarrollo social y económico, con equidad, transparencia y preservando el ambiente.



P&K SAS ESP está comprometida a brindar un trato digno a los habitantes del área de prestación con el fin de contribuir a crear un mejor municipio, consolidando los mecanismos de participación y fortaleciendo los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando así satisfacer las expectativas de sus usuarios.

P&K SAS ESP se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.

1.3.4.2. P&K SAS ESP y sus Servicios Públicos

En P&K SAS ESP se cuenta con alta capacidad técnica y compromiso del talento humano, el cual es seleccionado en razón de sus méritos y ajustados a un perfil, de conformidad con los procesos y procedimientos de la Empresa.

Se respetan y garantizan, y es un compromiso permanente con los servidores y colaboradores, las mejores condiciones laborales y de bienestar promoviendo el talento humano y capacitando a los funcionarios para ampliar sus competencias en función de mejorar su desempeño; de igual forma, el trato a funcionarios y colaboradores es amable, digno y respetuoso. Los líderes dan instrucciones claras, hay apertura a la participación de sus colaboradores, orientación y apoyo para solucionar problemas de trabajo, confianza, escucha, apoyo y orientación para resolver asuntos propios del trabajo.

Se escucha y consideran las sugerencias del trabajador y los colaboradores con el propósito de lograr un recíproco compromiso, se fomenta la innovación y la interacción entre ellos para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios con miras a obtener resultados visibles para el usuario.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

P&K SAS ESP desarrolla las políticas del talento humano, a través del diseño y la aplicación de planes y programas que contribuyen a generar un clima laboral favorable para el logro de la misión institucional y se compromete a capacitar a los funcionarios en temas de ética.

1.3.4.3. P&K SAS ESP y los Órganos de Control

P&K SAS ESP comunica ampliamente, en forma veraz y oportuna, los resultados de su gestión y se facilita el libre examen por parte de los organismos de control. Se actúa para que los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones sean verificables.

Se reconoce a los Organismos de Control con respeto y se facilita el proceso de evaluación y el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

1.3.4.4. P&K SAS ESP y el Municipio

P&K SAS ESP garantiza la coordinación interna y externa y una alineación ejemplar con todo el equipo del Municipio de Providencia y Santa Catalina islas, para que las prioridades y metas del Plan Nacional de Desarrollo local en materia de servicios públicos domiciliarios se cumplan, velando porque la visión y prioridades cuenten con planes, indicadores de gestión y mecanismos de coordinación permitiendo una rendición de cuentas permanente y transparente a los ciudadanos.

1.3.4.5. P&K SAS ESP y Otras Entidades del Estado

P&K SAS ESP reconoce la legitimidad de las demás entidades públicas, propende por el trabajo coordinado entre las mismas y dispone sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Se trabaja mancomunadamente con las entidades del Estado bajo el principio de colaboración.

Se promueve y exige a los servidores de la Entidad la discreción sobre el manejo de la información recibida.

1.3.4.6. P&K SAS ESP y los Medios de Comunicación

P&K SAS ESP entrega a los medios de comunicación los resultados de su gestión de manera verídica, oportuna y clara, para que éstos sean divulgados en forma amplia, informando sobre sus acciones y justificándolas para mejorar la confianza y legitimidad en la Empresa.

1.3.4.7. P&K SAS ESP y los Contratistas y Proveedores

P&K SAS ESP establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respeto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la Empresa.

Los proveedores y contratistas de P&K SAS ESP son parte importante de la gestión de esta y de ellos depende en buena medida el éxito o fracaso de la Empresa, máxime cuando ellos intervienen en procesos claves para el funcionamiento e incluso en procesos misionales.

P&K SAS ESP establece con los proveedores y contratistas relaciones de mutua cooperación, basadas también en el principio de transparencia, pero buscando optimización de recursos, cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y mejoramiento y desarrollo de los propios proveedores.



1.3.4.8. P&K SAS ESP y el Medio Ambiente

P&K SAS ESP propenderá por implementar prácticas de prevención en la fuente basadas en la minimización de generación de residuos, control y mitigación de los efectos derivados de los residuos que se generen, así como por la conservación de los recursos naturales.

Los servidores de P&K SAS ESP son conscientes de la importancia, preservación y cuidado del medio ambiente y de sus recursos. Por lo tanto, contribuyen a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Empresa, asumiendo políticas de higiene y seguridad y optimizando los recursos disponibles.

Acueducto - Alcantarillado - Aseo
Hagámoslo juntos



2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE P&K SAS ESP

2.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN EN LA EMPRESA

2.1.1. Directivos

Se consideran directivos, con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, los servidores públicos que desempeñan los siguientes cargos: Gerente o quien haga sus veces, Profesional Jurídico, Profesional Administrativo, Profesional de Operaciones, Profesional de Proyectos.

Para la evaluación y control de su actividad los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario e internamente al control disciplinario, así como al control interno que evalúa el desempeño institucional garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión realizada.

2.1.2. Compromiso con los Fines del Estado

P&K SAS ESP tiene como objetivos fundamentales la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Providencia y Santa Catalina islas, de manera eficiente y oportuna, con calidad, continuidad y cobertura, contribuyendo al desarrollo social y económico, con equidad, transparencia y preservando el ambiente.

Para cumplir con tal cometido, el Gerente y su equipo directivo se comprometen a administrar la Empresa bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, y propios, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus funciones, coordinar y colaborar con los demás entes



públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico;
- e. Ejecutar la función con la responsabilidad que les corresponde.;
- f. Convertir en realidad la misión y visión de la Empresa, laborando bajo los presupuestos estratégicos de mercado, credibilidad y confianza pública, productividad, competitividad y rentabilidad;
- g. Reconocer que el capital humano, la tecnología y la información son los ejes estructurales de la generación de valor en las organizaciones abiertas y competitivas.

2.1.3. Compromisos con la Gestión

El Gerente de P&K SAS ESP y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, ética y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Empresa hacia el cumplimiento de nuestra misión, enmarcado en el artículo 365 de la Constitución Nacional que indica que “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”.



2.1.4. Estilo de la Dirección

Define la filosofía y el modo de administrar de la alta dirección, el cual se distingue por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública.

Constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la Empresa hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado.

En P&K SAS ESP el estilo de la dirección es “Participativo” ya que se caracteriza por:

- a. Los líderes comparten las funciones con los miembros estimulando la participación en la determinación de las metas y en el planeamiento.
- b. Los líderes conducen a una mayor motivación para el cumplimiento de las decisiones, al no ser impuestas.
- c. Los miembros participan en la toma de decisiones y los acuerdos son de obligatorio cumplimiento.
- d. Se posibilita mayor aporte de ideas e innovaciones por parte de los colaboradores y no se exige nada más que resultados.
- e. Los líderes subordinan sus decisiones, a los criterios de la mayoría del grupo en la decisión.
- f. Los líderes, escuchan y analizan las ideas de sus subordinados y aceptan sus contribuciones.
- g. Los líderes tienen la obligación de no abusar de su posición imponiendo su punto de vista, impulsan también a sus subordinados a incrementar su capacidad de auto control y los insta a asumir más responsabilidad para guiar sus propios esfuerzos.



- h. Los líderes no delegan su derecho a tomar decisiones finales y señalan directrices específicas a sus miembros.
- i. Los líderes descentralizan la autoridad, las soluciones surgen de las consultas y participación del líder y el equipo de trabajo.

Con base en lo anterior se logra el compromiso de los funcionarios y colaboradores a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Empresa, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre la gestión y los resultados.

De esta manera, y para continuar con el fortalecimiento del estilo de dirección, el Gerente de P&K SAS ESP deberá:

- a. Direccionar y liderar la planeación Estratégica de la Empresa.
- b. Proyectar la empresa con visión futurista.
- c. Promover el cambio y motivar la participación en todos los niveles de la organización, identificando obstáculos, formulando soluciones y entregando acciones efectivas y viables.
- d. Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados, a fin de alcanzar los propósitos estratégicos definidos por la Empresa.



- e. Articular las actuaciones institucionales, las cuales deben estar caracterizadas siempre por la planeación, que genera confianza y credibilidad en la ciudadanía, y los diferentes grupos de interés.
- f. Fortalecer las competencias de los servidores públicos de la Empresa mediante la inversión en capacitación.
- g. Entregar a la ciudadanía en general, información útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- h. Hacer de la innovación y del servicio al cliente con calidad, compromisos de gestión eficiente en la Empresa.
- i. Empezar acciones permanentes de sensibilización institucional sobre las buenas prácticas de gobierno corporativo.

2.1.5. Responsabilidad con el Acto de la Legislación

Cuando el Gerente o algún miembro autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte de la Empresa, de modo que se fijará por el documento correspondiente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

2.1.6. Política Frente al Control Externo de la Empresa

El Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y Organizaciones No Gubernamentales, a fin de suministrarles la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

Para tal efecto la Empresa deberá:

- a. Rendir oportunamente los informes solicitados por dichos entes en la periodicidad estipulada.
- b. Presentar resultados concretos de la gestión, actividades y servicios entregados respecto de las funciones encomendadas y a los objetivos institucionales propuestos.
- c. Aplicar las metodologías e instructivos exigidos por los distintos entes para la rendición de los informes.
- d. Diligenciar con oportunidad, objetividad y transparencia los informes solicitados
- e. Optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en general, a los ciudadanos y los grupos de interés que rodean la acción pública ejecutada por la Empresa.
- f. Publicar los informes en la Página Web, una vez sean presentados por la Alta Dirección.
- g. Mantener espacios de interlocución con la ciudadanía, a fin de generar transparencia y garantizar el

Providence and Kettlina Utilities Company SAS ESP

☎ 315 326 6565 / ✉ atencion.clientes@pyk.com.co

🏠 Bahía Agua Dulce / Isla Providencia



control social.

- h. Desarrollar anualmente, el proceso de Rendición de Cuentas sobre la gestión desarrollada en el año inmediatamente anterior, de acuerdo los lineamientos establecidos en sus procesos y procedimientos.

Los órganos de control y vigilancia externos principales de P&K SAS ESP son la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por otra parte, P&K SAS ESP está sujeto al control social de la ciudadanía, Alcaldía y Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina islas, y las veedurías ciudadanas.

2.2. DE LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA EMPRESA

2.2.1. Políticas para la Gestión Ética – Compromiso con la Integridad

P&K SAS ESP manifiesta su clara disposición de trabajar con talento humano de altas calidades y competencias, desarrollar su excelencia y enfocar sus acciones dentro del marco legal, de los valores y principios definidos en este documento, al igual que se compromete al desarrollo de las potencialidades de todos los miembros de la empresa para la contribución al bien común.

2.2.1.1. Compromiso para la Erradicación de Prácticas Corruptas

P&K SAS ESP está en contra de toda práctica corrupta y se compromete a ejecutar acciones para:

- a. Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción.



- b. Rendir de cuentas.
- c. Hacer más eficientes las herramientas de gestión pública para la prevención de la corrupción.
- d. Fortalecer el control social para la prevención de la corrupción.
- e. Mejorar la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad.
- f. Identificar y administrar los riesgos de corrupción asociados a los procesos de la empresa.
- g. Fomentar entre los servidores públicos, una gestión íntegra en el cumplimiento de sus funciones o responsabilidades.
- h. Cumplir la misión de la Empresa para lograr un impacto positivo sobre la calidad de vida de los ciudadanos, logrando mejores inversiones, resultados concretos y transformaciones efectivas.

2.2.1.2. Acciones para la Integridad y la Transparencia

P&K SAS ESP se compromete a:

- a. Crear condiciones para que la ciudadanía participe realmente en el control de la Empresa, interviniendo en la toma de decisiones y vigilando que los resultados de la gestión sean equitativos y respondan efectivamente a sus necesidades.
- b. Realizar un trabajo colectivo interinstitucional, implementando y ejecutando esquemas de medición y seguimiento con resultados cuantificables, con requisitos centrales tales como una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos.



2.2.1.3. Colaboración Interinstitucional en la Erradicación de Prácticas Corruptas

P&K SAS ESP, se compromete a denunciar ante las entidades pertinentes la posible existencia de prácticas corruptas. Así mismo se compromete a fortalecer los canales de comunicación con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, particularmente con las entidades que se beneficien de los recursos de inversión establecerá pactos éticos frente a la ejecución de recursos, desempeño de la función administrativa y la contratación estatal.

2.2.1.4. Compromiso en la Lucha Antipiratería

P&K SAS ESP adelantará acciones para que en la Empresa se respete la propiedad intelectual y los derechos de autor. Así mismo, se compromete a establecer medidas para el uso de software o archivo de audio y video debidamente licenciado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la empresa.

2.2.2. Políticas de Gestión del Recurso Humano

P&K SAS ESP se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de igualdad, justicia, equidad, imparcialidad, mérito y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.



2.2.3. Políticas de Comunicación e Información

2.2.3.1. Compromiso con la Comunicación Pública

P&K SAS ESP se compromete a fortalecer las herramientas para transmitir y recibir información, así como los canales a través de los cuales se contacta la comunidad y los usuarios con la empresa.

Así mismo difundirá en los medios definidos en su Plan de Difusión, las actividades adelantadas por la empresa y buscará permanentemente su posicionamiento como fuente prioritaria de consulta informativa, a través de la realización de entrevistas y ruedas de prensa, en las que se presenten las opiniones oficiales de la empresa.

El Gerente será el único funcionario que emita declaraciones, haga comentarios o revele información institucional a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación. Cualquiera otro funcionario sólo lo hará con autorización expresa del Gerente.

2.2.3.2. Compromiso con la Comunicación Organizacional

P&K SAS ESP se compromete a mejorar su comunicación organizacional para motivar a sus colaboradores y fortalecer la identidad organizacional. Para tal efecto; planificará estratégicamente todas las acciones de comunicación internas y externas; garantizará un clima laboral adecuado, donde se respeten todos los individuos dentro de la organización; fomentará la comunicación interpersonal y grupal; desarrollará una cultura organizacional propia, buscando generar compromiso e identidad; y establecerá medios de comunicación adecuados.



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

2.2.3.3. Compromiso de Confidencialidad

P&K SAS ESP se compromete a establecer mecanismos para que los colaboradores que manejan información que es reserva de la Empresa o que tiene restricciones para su entrega, no la publiquen o den a conocer a terceros.

En caso de que los colaboradores incumplan el compromiso de confidencialidad se sancionarán según la normatividad vigente.

2.2.3.4. Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

P&K SAS ESP se compromete a establecer mecanismos para que la información llegue a los grupos de interés de manera adecuada (integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable), bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la misma para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida y según la normatividad vigente.

En cuanto al derecho de petición, la Empresa se compromete a cumplir la normatividad vigente de una manera eficaz.

Hagámoslo juntos



2.2.4. Políticas de Gestión Integral

2.2.4.1. Compromiso con la Gestión Integral

P&K SAS ESP se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad y demás partes interesadas, por lo cual se obliga a fortalecer el sistema de gestión y a mejorar continuamente los procesos.

2.2.5. Política Sobre Conflictos de Interés

P&K SAS ESP se compromete a tratar las situaciones de su competencia relacionadas con conflictos de interés, de acuerdo con lo establecido en la Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario único. Así mismo establecerá mecanismos de prevención para que no se llegue a configurar dicha situación. Los grupos de interés deberán consultar con la Empresa, los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la Empresa, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.



2.2.6. Políticas con Contratistas, Política de Contratación

P&K SAS ESP se compromete a realizar la gestión contractual con apego a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consciente de que dicha gestión se ejecuta con recursos que nos pertenecen a todos los colombianos y que a través de ella se logran los fines del Estado.

Con base en lo anterior, todo colaborador vinculado a P&K SAS ESP por contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión o como consultor individual deberá abstenerse de actuar de manera directa o indirecta o como oferente en procesos contractuales adelantados por esta Empresa, en especial si tiene interés particular y directo en su regulación, gestión, control, o lo tuviere o algunos de sus parientes o su socio o socios de hecho o de derecho. Lo anterior sin perjuicio de sus obligaciones contractuales.

2.2.7. Políticas Frente al Sistema de Control Interno

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, P&K no se encuentra obligada a contratar auditoría externa de gestión y resultados (AEGR), debido a que atiende menos de 2.500 usuarios y, adicionalmente, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está clasificado como de quinta categoría según la certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

No obstante lo anterior, P&K SAS ESP se compromete a dar continuidad a la vinculación de la AEGR, como mecanismo para fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional. Las auditorías que debe realizar la AEGR deben cumplir con las siguientes características: Ser permanentes, estratégicas, objetivas,



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

confiables, diligentes, efectivas y evaluar el cumplimiento y la calidad de la información que el prestador realiza a través del Sistema Único de Información (SUI).

2.2.8. Políticas Sobre Riesgos

La política institucional para la administración de riesgos de P&K SAS ESP establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de los mismos. Esta política refleja la posición de la Dirección y establece las guías de acción para el tratamiento de los riesgos identificados.

Acueducto - Alcantarillado - Aseo
Hagámoslo juntos



3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Ejercerán la administración del presente código:

El Comité de Contratación, como órgano interno de P&K SAS ESP deberá analizar, evaluar y recomendar los procesos contractuales, con el fin de garantizar que la contratación se realice conforme a la normatividad vigente, los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Atendiendo a lo anterior, este comité velará porque se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en este código.

Comité de Política de Prevención del Daño Antijurídico, es la instancia encargada de formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones que eviten que la empresa cause daños antijurídicos y enfrente demandas, condenas o sanciones, protegiendo así los recursos públicos y la legalidad de la gestión.

Auditor Externo de Gestión y Resultados, su función consiste en evaluar y verificar de manera independiente la gestión y los resultados de P&K SAS ESP, con el fin de asegurar que la prestación del servicio se realice conforme a la Ley, la regulación vigente y los principios de eficiencia, calidad y sostenibilidad.

El AEGR es el encargado de ejercer el seguimiento al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la empresa, (en su rol de mejora de la cultura organizacional).

Comité de Sostenibilidad Contable, es el órgano encargado de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y depuración permanente de la información contable de la empresa, asegurando que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad.



4. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERCIAS

P&K SAS ESP se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Profesional Jurídico para poner en conocimiento este hecho.

Acueducto - Alcantarillado - Aseo
Hagámoslo juntos



5. DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

P&K SAS ESP mide su gestión y su desempeño, a través de las siguientes herramientas:

- a. Satisfacción del cliente externo: Evaluando la percepción que tienen el cliente externo sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Empresa, así como de la prestación de sus servicios.
- b. Indicadores de Gestión: con los cuales los procesos de la empresa miden su desempeño y la contribución al cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Acueducto - Alcantarillado - Aseo
Hagámoslo juntos



6. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente y Agente Especial, en calidad de Representante legal de la empresa.

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Empresa y a sus grupos de interés.

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Gerente. El Gerente informará a los grupos de interés, a través de medios de comunicación, los cambios introducidos en el mencionado código, cuando a ellos haya lugar.

Acueducto - Alcantarillado - Aseo
Hagámoslo juntos